DECISIÓN (PESC) 2020/250 DEL CONSEJO

de 25 de febrero de 2020

que modifica la Decisión (PESC) 2018/1248 por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Próximo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 33 y su artículo 31, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

(1) El 18 de septiembre de 2018, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2018/1248 ([1]) por la que se nombraba a D.ª Susanna TERSTAL Representante Especial de la Unión Europea (REUE) para el proceso de paz en Oriente Próximo. El mandato del REUE finaliza el 29 de febrero de 2020.

(2) Procede prorrogar el mandato de la REUE para el proceso de paz en Oriente Próximo por un nuevo período de 12 meses y establecer un nuevo importe de referencia financiera para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021.

(3) La REUE para el proceso de paz en Oriente Próximo desempeñará su mandato en el contexto de una situación que puede deteriorarse y podría impedir la consecución de los objetivos de la acción exterior de la Unión establecidos en el artículo 21 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión (PESC) 2018/1248 del Consejo se modifica como sigue:

1) El artículo 1 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 1*

Representante Especial de la Unión Europea

El mandato de D.ª Susanna TERSTAL como Representante Especial de la Unión Europea (REUE) para el proceso de paz en Oriente Próximo se prorroga hasta el 28 de febrero de 2021. El Consejo podrá decidir que el mandato de la REUE termine antes de dicha fecha, basándose en la evaluación del Comité Político y de Seguridad (CPS) y a propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, "Alto Representante").».

2) En el artículo 5, apartado 1, se añade el párrafo siguiente:

«El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos relacionados con el mandato de la REUE para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021 será de 1 182 524,33 EUR.».

3) En el artículo 14, se añade el párrafo siguiente:

«El informe global definitivo sobre la ejecución del mandato de la REUE se presentará a más tardar el 30 de noviembre de 2020.».

([1]) Decisión (PESC) 2018/1248 del Consejo, de 18 de septiembre de 2018, por la que se nombra al representante especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Próximo (DO L 235 de 19.9.2018, p. 9).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción. Será aplicable a partir del 1 de marzo de 2020.

Hecho en Bruselas, el 25 de febrero de 2020.

Por el Consejo
La Presidenta
A. METELKO-ZGOMBIĆ